



RESOLUCIÓN No. 3635 de 2016

Por medio de la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y se formaliza el cierre definitivo de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "EL ALCARAVÁN" del municipio de ARAUQUITA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "EL ALCARAVÁN" le fue otorgada licencia de Funcionamiento mediante Resolución No. 0766 de 09 de Marzo de 2015, ubicada en la Granja experimental Vda Campo Alegre Km 2 del municipio de Arauquita, de naturaleza privada, de propiedad de la Fundación El Alcaraván y representada legalmente por Martha Inés López Céspedes con C.C. No.17.590.795

Que el nuevo representante legal de la Fundación "EL ALCARAVÁN", Juan Carlos Mejía Muñoz, mediante oficio 2016060027385-1 de fecha 11-11-2016, solicitó la cancelación de la Licencia de Funcionamiento No.0766 de 2015, por dejar de ser propiedad de la Fundación El Alcaraván, la Granja Experimental, infraestructura donde funcionaba la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "El Alcaraván" y se determinó su cierre definitivo.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar la Licencia de Funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "EL ALCARAVÁN", ubicada en la Granja experimental Vda Campo Alegre Km 2 del municipio de Arauquita y se formaliza su cierre definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la Cancelación de la Licencia de Funcionamiento en mención.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



3635-

RESOLUCIÓN No. _____ de 2016

Por medio de la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y se formaliza el cierre definitivo de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "EL ALCARAVÁN" del municipio de ARAUQUITA

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al Representante legal a su apoderado(a).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca a los, 16 NOV 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2